Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Notaría 17

CUANTÍA: USD.$/.5'000.000,00

HJML

FACTURA Nro: 012937

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES,** NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, de estado civil casado en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., el señor Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a).-** Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. **b)** Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo año, los señores Cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. **c)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucres de valor cada una a favor de la señora

Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. **d)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos mil Sucres a Cien Millones de Sucres y Codificó sus Estatutos Sociales. **e)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada aumento su capital social de Cuatro mil dólares a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada. **f)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de enero del dos mi cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. **g)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mi cuatro, los señores cónyuges Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de los Ángeles Narváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de las ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. **h)** Mediante Escritura Pública de primero de junio del año dos

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

mil nueve, celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, la Compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada aumentó su capital social de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un Millón de Dólares de los Estos Unidos de Norteamérica. **i)** Mediante Escritura Pública de Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. **j)** Mediante Escritura Pública de Quince de Marzo del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta de marzo del dos mil diez los cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. **k)** Mediante Escritura Pública de catorce mayo del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta y uno de mayo del mismo año la señorita Sandra Beatriz Andrade Yèpez cedió ciento veinte mil participaciones sociales de sus doscientas mil a favor del Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo. **l)** Mediante Escritura Pública de siete de diciembre del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez la Compañía aumento su capital social de Un millón de dólares a Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares con la consecuente reforma de Estatutos sociales. **ll)** Mediante Escritura Pública de cuatro de septiembre del dos mil doce celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y seis de diciembre del dos mil doce la Compañía aumento su capital social de Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares a Seis millones cientos sesenta y nueve mil dólares mil dólares con la consecuente reforma de Estatutos sociales. **m)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑIA LIMITADA., reunida el día veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce decidió aumentar el capital social de la compañía de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. **TERCERA.- Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se aumenta el capital social a ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y *se reforma el contrato social codificado* de la compañía en su Artículo Quinto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑIA LIMITADA, es ecuatoriana. **DOS-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón del aumento de capital de la compañía, y la Reforma de Estatutos El Artículo Quinto de la Codificación de los Estatutos sociales de la compañía quedará bajo los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en once millones ciento sesenta y nueve mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una."Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

C.C. 1708180835-4

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

Quito, 08 de agosto del 2011

Ingeniero
Juan Carlos Andrade del Castillo
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. TDA.**, reunida el día 08 de agosto del 2011, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de cinco años, conforme consta del Artículo Vigésimo Segundo de la Codificación de los Estatutos Sociales, otorgados según Escritura Pública de Aumento de capital Codificación de Estatutos y Rescilaliciòn de Aumento de la Compañía Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda., celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 1996. La Compañía se constituyó en el Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura Pública celebrada el 17 de de agosto de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguín debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 24 de septiembre de 1992. Según escritura pública celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 01 de febrero del 2001 se realiza el cambio de denominación de Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda. a TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de junio del 2001.

Atentamente,

Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres
PRESIDENTE

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,
18 JUL 2014
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 08 de Agosto del 2011

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
C.C.# 170818085-4

Se inscribió el presente documento bajo el No. 1269 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 24 AGO 2011
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.
Ecuador

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL CASTILLO GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1133I1112

0004479G4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1708180854

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE DEL CASTILLO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA C
YEPEZ BRAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

ELECCIONES SECCIONALES 23 MAR 2014

004 - 0287 1708180854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Sandra Beatriz Andrade Yèpez, Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañia Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 5´000.000,oo) es decir que se aumenta el capital de USD. 6´169.000,oo a USD 11'169.000,oo, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: La señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo *Benalcazar suscribe Dos millones de participaciones de un dólar de valor cada una,* equivalente a USD 2'000.000,oo, valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades; el señor Milton Fabián Andrade del Castillo suscribe Un millón de participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 1´000.000,oo valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades; el señor Juan Carlos Andrade del Castillo suscribe Seiscientas mil participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 600.000,oo, valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades; el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela suscribe Setecientas cincuenta mil participaciones de un dólar de valor cada una equivalentes a USD. 750.000,oo valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades; La señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez suscribe Cuatrocientas mil participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 400.000,oo, valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades ; y, el señor Christian Esteban Andrade Valenzuela suscribe doscientas cincuenta mil participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 250.000,oo, valor este que es pagado a través de la cuenta Capitalización de Utilidades. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Paola García C.
Quito - Ecuador

servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Edgar Andrade Torres, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en Once millones ciento sesenta y nueve mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una." La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres
PRESIDENTE

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO

Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO

Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
SOCIO

Srta. Sandra Beatriz Andrade Yèpez
SOCIO

Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO

TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD A REINVERTIR	NUEVO CAPITAL
Gladys Beatríz del Castillo Benalcázar	40%	2.467.600,00	2.000.000,00	4.467.600,00
Milton Fabián Andrade Del Castillo	20%	1.233.800,00	1.000.000,00	2.233.800,00
Edgar Fabián Andrade Valenzuela	15%	925.350,00	750.000,00	1.675.350,00
Juan Carlos Andrade del Castillo	12%	740.280,00	600.000,00	1.340.280,00
Sandra Beatríz Andrade Yez	8%	493.520,00	400.000,00	893.520,00
Christian Esteban Andrade Valenzuela	5%	308.450,00	250.000,00	558.450,00
TOTALES:		**6.169.000,00**	**5.000.000,00**	**11.169.000,00**

ING. JUAN CARLOS ANDRADE
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Paola García C.
Quito - Ecuador

0006

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, veintinueve de septiembre del dos mil catorce.

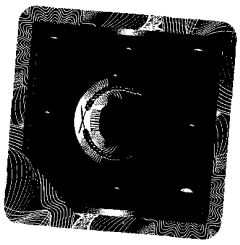

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANT

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

PASON

Registro Mercantil de Quito

0007

TRÁMITE NÚMERO: 64134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4247
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708180854	ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	5000000,00

Nº

Capital	11169000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº